

## Alcalde

D. Carlos Font

## Ttes. de Alcalde

D. Fco. Lobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

## Concejales

D. Vicente Piqué

D. Jorge Quirós

D. Juan Parera

D. Miguel Arenas

D. Gabriel Montañá

## Secretario

D. José Riera

## Interventor

D. José Garriga

Día 23 de Agosto de 1962

En la Casa Consistorial de Granollers a las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Lobet y la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Lobet Arnán, D. Francisco Miralles Barra, y D. Pedro Plana Martí, Concejales D. Vicente Piqué Estruch, D. Jorge Quirós Luis, D. Juan Parera Novellas, D. Miguel Arenas Riera y D. Gabriel Montañá Galán, y del Secretario de la Corporación D. José Riera Alibes, estando presente D. José Garriga Arnal en representación del Interventor D. Pedro Casanovas Junquera. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Juan Balcells Tapiés que se halla enfermo y de los Concejales D. Pablo Ruiz Paces, D. Jorge Camp Puigdomenech y D. Jaime Catalá Oller, que no pueden asistir a la presente sesión.

ACTA. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobada por unanimidad.

Decretos de la alcaldía. - Se acuerda el enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 25 del pasado Julio hasta el día 11 del actual.

Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1963. - Se da lectura a un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo modificaciones en las Ordenanzas fiscales sobre el arbitrio sobre volares en edificios y entradas de consumos en edificios particulares, así como la instauración de la Ordenanza fiscal sobre aparatos automáticos de venta instalados en la vía pública.

Depende dicho dictamen el Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda D. Francisco Miralles, manifestando que como todos los años se procura en esta época veri-



fiar un repaso de las Ordenanzas fiscales, para rectificarlas y ponerlas al día de acuerdo con las experiencias obtenidas durante el ejercicio económico. Con respecto a los solares sin edificar, se ha creído procedente rectificarla, debido al creciente valor de los Terrenos del Término municipal como consecuencia de las obras que se están realizando o se encuentran en vía de proyecto en la urbanización de las vías municipales. Dos modificaciones principales se han introducido: Una, consistente en el establecimiento de la unidad solar tipo en 7.50 mts. lineales de fachada por 30 de fondo, autorizándose la existencia, sin obligación de Tributar, de una superficie de terrenos equivalente a la edificada, ello para evitar la existencia de grandes patios o extensiones de terreno sin edificación alguna. Y la otra modificación es el sentido de que aquellos solares que justifiquen haber sido dados de alta por edificación constituida en los mismos, puedan ser objeto de bajas totales o parciales del arbitrio.

En cuanto a la Ordenanza por entrada de carruajes en edificios particulares, también se ha estimado oportuno modificarla por lo que se refiere a la altura de los rados y aumentando las Tarifas, Todo ello para lograr que con una mayor presión fiscal, desaparezcan todos aquellos que no sean absolutamente necesarios.

Y con respecto a la Ordenanza para aparatos de venta instalados en la vía pública, se ha considerado necesaria su aplicación a consecuencia del gran número de aparatos de tal clase que se están instalando y para cuya tributación se carecía hasta el presente de instrumento fiscal.

Interviene el Concejal Sr. Ovejas preguntando si con respecto a los rados para entrada de carruajes, se tolerará que continúen o no los actualmente existen-

tes. le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que el aumento de tarifas en la Ordenanza, no presupone la autoexigencia para continuar todos aquellos que se consideren abusivos; antes al contrario, se procederá a una revisión de los existentes para permitir que continúen solamente los que sean absolutamente necesarios o convenientes.

A continuación se da lectura a las tres Ordenanzas referidas que son aprobadas por unanimidad.

Cuenta de Administración de Patrimonio y Cuenta General de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1961. - Por el Secretario se da cuenta de que el día 11 del actual terminó el plazo de exposición al público y para formular reclamaciones de la Cuenta de Administración de Patrimonio Municipal y de la Cuenta General de Presupuestos, correspondientes al ejercicio de 1961, sin que se haya formulado reclamación alguna. En su virtud quedan aprobados los expedientes de su ranga y se acuerda que se remita certificación del presente acuerdo al Servicio Nacional de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial de Barcelona, a los efectos pertinentes.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario para las Obras de Saneamiento. - Se da lectura al proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de Saneamiento de esta localidad con un total de gastos e ingresos de 5.664.969'03 ptas.

Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Urbanización de la calle de Jorona. - Seguidamente se da lectura al proyecto de presupuesto extraordinario de urbanización de la calle de Jorona que importa en sus gastos e ingresos la suma de 18.324.25'32 Ptas.

El Sr. Alcalde firma y defiende ambos presu-



puestos, haciendo resaltar que son el primer paso para la obtención del crédito con el Banco de Crédito Local de España. Su trámite es algo laborioso por cuanto tienen que ser aprobados por el Ministerio de Hacienda. Por lo que respecta a las obras de saneamiento, el presupuesto extraordinario hace referencia solamente a la mitad del importe de las obras, ya que, como es sabido, el Ministerio de Obras Públicas toma a su cargo el importe de la otra mitad. Del examen de dicho presupuesto se deduce que la carga financiera para el municipio se reduce a su mínima expresión por cuanto de un presupuesto total de 5.664.967'03 ptas. el Ayuntamiento solamente aporta en números redondos la cantidad de 300.000 Ptas. de las cuales 200.000.- son para posibles indemnizaciones por ocupación de terrenos y aún es de suponer que en la práctica dicha cantidad se verá considerablemente disminuida; y el resto es para imprevistos y para trabajos de confección, ejecución y liquidación del presupuesto con arreglo a los tanto por cientos legalmente establecidos. El mayor ingreso viene constituido por las contribuciones especiales a obtener y por el crédito del Banco de Crédito Local de España.

En cuanto al presupuesto extraordinario para la urbanización de la calle de Jerona, pueden hacerse consideraciones análogas ya que con un total de presupuesto de 18.324.225'30 ptas. solamente se efectúa una aportación con cargo al presupuesto municipal ordinario de 115.696'47 ptas. para gastos imprevistos y para trabajos de confección y ejecución. El coste de la obra se cubre con contribuciones especiales de mejoras y con la operación de crédito aprobada en principio por el Banco de Crédito Local de España.

unicamente faltaria confeccionar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construccion del Mercado, cuyo Proyecto se halla pendiente de estudio por la Oficina Tecnica Municipal.

Con estos proyectos seria posible emprender las obras de mayor envergadura que se habrian realizado en Granollers desde muchos años a esta parte, y aunque por lo que respecta a las obras de saneamiento representarian cierta molestia para el vecindario, ya que habrian de afectar a la mayor parte de las viviendas de la ciudad, vale la pena llevar a cabo su ejecucion por ser de una importancia vital para nuestra ciudad.

Despues de las consideraciones del Sr. Alcalde se aprueban por unanimidad ambos proyectos de presupuesto extraordinario y se acuerda su exposicion al publico y que se verifiquen los demas tramites legales pertinentes hasta lograr su aprobacion por la superioridad.

### Ruegos y Preguntas.

el Sr. Alcalde da cuenta de que como consecuencia de los ultimos cambios ministeriales, se han recibido comunicaciones de D. Jesus Rubio agradeciendo la afectuosa carta de la Alcaldia con motivo de su cese, y otra del Excmo. Sr. Ministro del Ejercito agradeciendo la felicitacion que en su dia se le dirigió.

Continua manifestando el Sr. Alcalde que, como no ignoran los reunidos, en el dia de ayer tomo posesion de su cargo el nuevo Capitan General de esta Region Militar D. Luis de Lamus Paris ya conocido en esta Provincia por los cargos que desempenia con gran acierto, y por su simpatia; por ello es oportuno que el Ayuntamiento tome el acuerdo de dirigirse una cordial felicitacion por

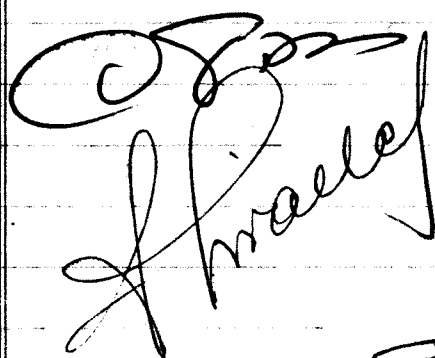


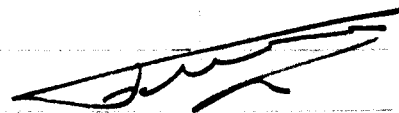
su nombramiento, deseándole grandes aciertos en el ejercicio de su nuevo cargo.

El propio Sr. Font expone a los reunidos que pensaba poder hacerles entrega en el día de hoy del programa de los actos de la próxima festa mayor, pero no habiendo sido ello posible por dificultades de impreñión, les da un avance del mismo, siendo de destacar el hecho de que este año se introducirá la novedad de celebrarse el oficio religioso por la mañana y no como acto anexo a la procesión de la Tarde, para no recargar excesivamente la procesión. Como orden los reunidos ha aceptado el Pendsón principal el Sr. José M<sup>o</sup> Gutiérrez del Castillo, Jefe Nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso, muy vinculado a Granollers y por este motivo, espera que la procesión se sea muy concurrida tanto para acompañar a dicha personalidad como en honor de nuestro Patron. Inmediatamente después de la procesión, tendrá lugar el acto acostumbrado de recepción en la Casa Comunal con entrega de los premios del concurso periodístico y de guiones radiofónicos "Festas y Fiestas de la Ascension". Dichos premios, en la sección de artículos y crónicas han sido concedidos el primero a D. Valentín Garcia y el 2.º a D. Enrique Terence Deulofeu; y los de la sección fotográfica han sido concedidos el 1.º a D. J. M. Portius Saura y el 2.º a los Sres. Juan A. Saura Guerrero y D. Joaquín Beaunguli. En cuanto al premio de la Alcaldía a un artículo o crónica que destacara de un modo particular reseñando las Festas de la Ascension, el jurado lo ha declarado desierto, pues ni bien se publicaron algunas crónicas, eran más bien simples reseñas carentes de suficiente mérito literario.

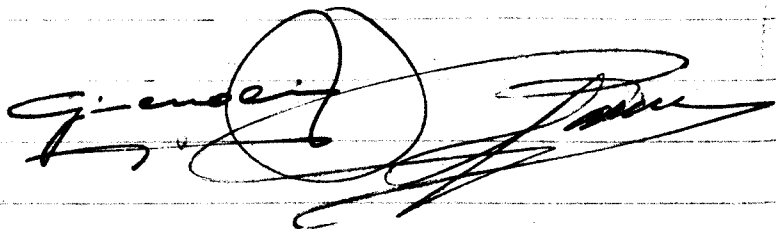
Finalment el Sr. Alcalde expone que juntament amb el Ajuntament de Mataró i de la Roca, se està estudiant un projecte de urbanització del paraje donde està dirigida una capella en memòria de los Caídos, en la cumbre de Parpers, para dotar dicho paraje de un recinto adecuado. Actualmente se está en negociaciones con el propietario de los terrenos que, según sus noticias, van por buen camino, para poder llevar a efectividad dicho proyecto. Los gastos de dicha urbanización serian satisfechos conjuntamente con el Ayuntamiento de Mataró, y recababa del Ayuntamiento de la autorización necesaria para firmar el oportuno convenio. Se acuerda el enterado y autorizar de Sr. Font para practicar todas las gestiones necesarias o convenientes y dirigidas a llevar a ejecución el proyecto referido, y para firmar los documentos que sean necesarios.

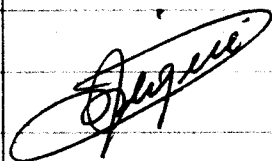
Y no habiendo otros asuntos de que tratar levanta se la sesión de la que se extiende la presente acta siendo las veintuna horas treinta minutos, firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, certifico.





Ramon







*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alcalde-Presidente

D. Carlos Font

Ttes. de Alcalde

D. Fis. Flobet

D. Fis. Miralles

D. Pedro Plaça

D. Juan Balcells

Concejales

D. Vicente Piqué

D. Jorge Jimeno

D. Juan Parera

D. Pablo Puig

D. Miguel Arenas

D. Gabriel Montagna

D. Jorge Camp

D. Jaime Catafal

Secretario

D. José Rierola

Día 27 septiembre 1962

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flopart y la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Flobet Arnan, D. Francisco Miralles Bassa, D. Pedro Plaça Martí y D. Juan Balcells Tapus, los Concejales D. Vicente Piqué Estruch, D. Jorge Jimeno Luis, D. Juan Parera Novellas, D. Pablo Puig Pagés, D. Miguel Arenas Riera, D. Gabriel Montagna Galan, D. Jorge Camp Puigdemuntch y D. Jaime Catafal Oller y del Secretario de la Corporación D. José Rierola Alibé, estando presente D. José Jimeno Masclans en representación del Interventor D. Pedro Casanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - se acuerda el entregado de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 23 del pasado Agosto hasta el día 26 del actual.

Pregos y preguntas. - El Sr. Alcalde pone de